



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / 200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TRATADOS DE CORDOBA

# CONVOCATORIA

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/03/21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALE**  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320 Ext. 1099

[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO  
DE LA LLAVE  
COLEGIO DE BACHILLERES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER  
NACIONAL NÚMERO**

**PI/COBAEV/03/21**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y Artículos 26, Fracción II, 26 Bis Fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que fue reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto del 2020, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/03/21**, que se llevará a cabo el día **19 de mayo del año 2021**, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**PRIMERA.-** El objeto del presente acto lo constituye la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad a las cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

**SEGUNDA.-** Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-0789/2021** y con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **211210040120000/000647CG/2021** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación en mención.

**TERCERA.-** Las condiciones de adquisición son:

- I. Firma del Contrato:** Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables y este **Organismo cuente con la autorización**



de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

**Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.**

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

**II. Plazo del contrato:** Del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2021.

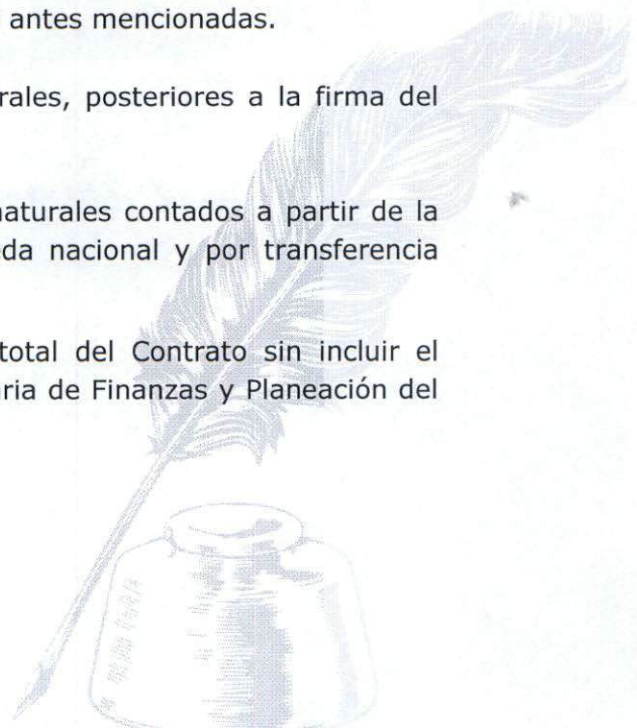
**III. Lugar de entrega:** En el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Col. Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El licitante será el responsable del costo del transporte de los equipos desde su establecimiento comercial, hasta las instalaciones antes mencionadas.

**IV. Plazo de entrega:** Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.

**V. Condiciones de pago:** Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega del material, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

**VI. Fianza de Garantía:** por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.





**VII. Facturación:** La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com.

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**CUARTA-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

**QUINTA.-** En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

### ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**SEXTA.-** La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, el cual contendrá un **sobre con la Propuesta Técnica y un sobre con la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante, tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.

## LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

**SÉPTIMA.-** La documentación que a continuación se describe se entregará dentro del sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- I. La presentación de la **propuesta técnica** deberá realizarse conforme al **Anexo 1**, y de acuerdo a lo requerido en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, detallando las especificaciones y características de los materiales ofertados, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores (**la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta**).  
Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español.
- II. Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato (**la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta**).
- III. Deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- IV. Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante **manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de los materiales, objeto de la presente licitación (**Anexo 2**).
- V. Los participantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **Nacionalidad Mexicana**.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que **cuenta con stock suficiente de los materiales necesarios** y además será condición indispensable presentar los bienes, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (**Anexo 3**) (**la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta**).

- VII.** Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 4)** de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- VIII.** Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5)**.
- IX.** Los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; además de la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **(la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta)**.
- X.** Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante deberá presentar **fotocopia de identificación oficial y RFC**.
- XI.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...", de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno: de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI".



- XII.** En este sentido, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 6)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren **inhabilitados** en los términos del párrafo anterior. La falsedad en la manifestación a que se refiere está fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).**
- XIII.** Los participantes deberán elaborar un escrito donde señalen el domicilio donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento **(Anexo 7).**
- XIV.** Se deberá anexar un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México **(Anexo 8)**, y que cuentan con **Grado de Contenido Nacional** de por lo menos del 65% y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido **(la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).**
- XV.** Los participantes deberán presentar carta donde señalen que **garantizan los bienes por la vigencia del contrato**, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a reemplazar, toda pieza defectuosa que sea parte de los bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 3 días hábiles, contado a partir de que sea notificado por la dependencia convocante **(la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).**

#### **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:**

- I. Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales a partir del fallo (Anexo 9)** (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- II.** Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 10).**
- III.** Deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente **(Anexo 11):**
- a. El precio unitario fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional,**



- b. **Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,**
- c. **Importe total propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.**
- d. **IVA. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,**
- e. **Importe global propuesto con IVA. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.**

**(La no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).**

- IV. Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- V. Se descalificará a los participantes cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien.
- VI. Las propuestas técnica y económica que al efecto se presenten, deberá ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- VII. De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus fojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**OCTAVA.-** El procedimiento se realizará de manera presencial, en la cual los licitantes exclusivamente **podrán presentar sus proposiciones** en forma documental y por escrito, se podrá utilizar el servicio postal o de mensajería, el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 19 de mayo de 2021 a las 11:00 Horas**, ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**El Acto de Apertura de las proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo **el día 19 de mayo de 2021 a las 11:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Especifica** para participar en el presente acto.

En caso de que un participante decida enviar su propuesta a través del servicio postal o de mensajería, el Colegio no se hará responsable de que la proposición no se encuentre a tiempo para el Acto de Apertura.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**NOVENA.-** La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo anterior es procedente en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los materiales a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones **se obtuviera empate entre dos o más proveedores**, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que

ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

**DÉCIMA.-** El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado o de los bienes no entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

## NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio/material, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **dentro de los siguientes tres días**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al Artículo 37 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En casos extraordinarios este Organismo podrá aumentar o disminuir el servicio/material objeto de la presente convocatoria en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio/material solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio/material sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

**DÉCIMA SEGUNDA.**- Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Clausula Tercera Fracción I de las presentes Bases y éste sea aprobatorio por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el licitante que resulte adjudicado se obliga a presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado, la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser persona moral deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial (**Anexo 12**).
- h) Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.**- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", respecto a **impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; además de la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a

remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

**DÉCIMA CUARTA.-** El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, **al día siguiente de ser notificado**, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 46 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 13**).

Con fundamento en el Artículo 46 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, Último Párrafo de la Ley en mención.

## GARANTÍA

**DÉCIMA QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del (**ANEXO 14**).

Cuando sin causa justificada se incumpla en el servicio/material en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, asimismo, de no entregar la póliza de fianza será causa de rescisión.

## INCUMPLIMIENTO

**DÉCIMA SEXTA.-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del Artículo 43 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.-** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Dependencia o Entidad, en la convocatoria de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.



## SANCIONES

**VIGÉSIMA.-** De conformidad al Artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a mas dependencias o entidades,
- Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o a través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.


**VIGÉSIMA TERCERA.-** Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, se difundirá la Convocatoria y hasta la emisión del fallo, en CompraNet y en la página de Internet de este Organismo y será de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Dependencia o Entidad.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Los proveedores invitados a este Procedimiento Licitatorio, podrán solicitar mediante oficio dirigido a **LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ, Director Administrativo del COBAEV y Presidente de la Comisión de Licitación**, las aclaraciones pertinentes derivadas de la presente Convocatoria, a más tardar con 48 horas de anticipación al acto de apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

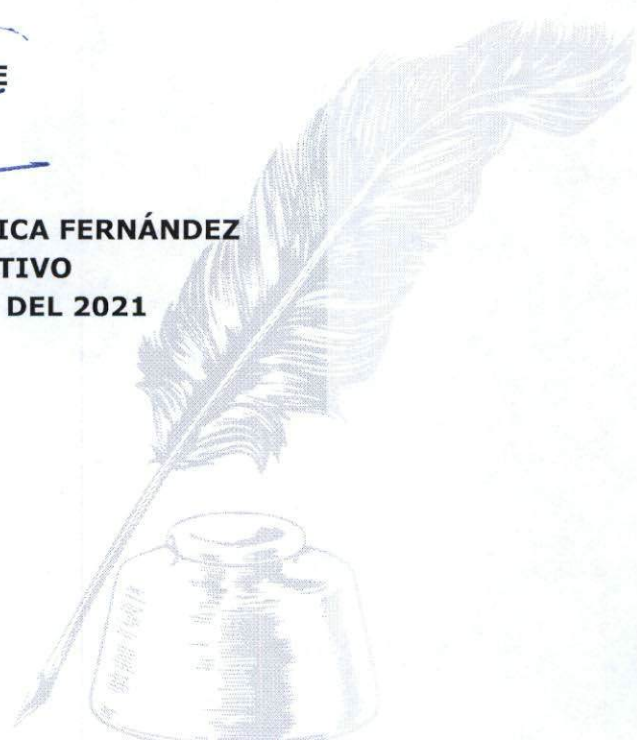
La convocante no dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por los proveedores invitados posteriores al término establecido en el párrafo anterior.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio/material motivo del presente acto, deberán dirigirse al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono **01(228) 842-33-20 Ext. 1014** o vía email **licitaciones@cobaev.edu.mx**

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
XALAPA, VER., A 13 DE MAYO DEL 2021





**ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

**PI/COBAEV/03/21**

**RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS  
Y HERRAMIENTAS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	JUEGO DE ALICATES (PLANOS, DE CORTE DE CABLE, EN DIAGONAL, FRONTAL)	JUEGO DE 3 MINI PINZAS 4" DE LARGO, FABRICADOS EN ACERO CROMO-VANADIO, MANGO BIMATERIAL, ACCIONADAS CON MUELLE PARA FACILITAR SU APERTURA	70	JUEGO
2	DESATORNILLADORES (PLANOS Y DE ESTRELLA)	JUEGO DE DESARMADORES DE PRECISION, PUNTAS INTERCAMBIABLES, 16 PUNTAS (PLANAS, PHILLIPS, TORX Y ESTRELLA)	70	PIEZA
3	PELACABLES	PINZA PELACABLE CALIBRE DEL CABLE 10-22 AWG 8", MORDAZA DENTADA, CUENTA CON CORTA TORNILLOS DE MEDIDAS COMUNES	70	PIEZA
4	TIJERAS DE ELECTRICISTA	TIJERA PARA ELECTRICISTA 145 MM DE ACERO INOXIDABLE, AISLADAS, HUECO PELACABLES, ANTIDESLIZANTES	70	PIEZA
5	PINZAS UNIVERSALES	PINZA PARA MECANICO 8", FORJADAS EN ACERO 1055, LARGO DE QUIJADA 1 7/8", TEMPLADAS Y CON TRIPLE MORDAZA, RECTA Y CURVA, MANGO DE VINIL CON TOPES PARA MEJOR AGARRE Y CONTROL	70	PIEZA
6	GUANTES CORTOS PARA ELECTRICISTA	GUANTES CORTOS DE PIEL VACUNO PARA OPERADOR, PUÑO DE CARNAZA, UNITALLA	70	PIEZA
7	PINZAS PARA ELECTRICISTA	PINZA PARA ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL, FORJADA EN ACERO AL CARBON GRADO 55, LARGO DE LA QUIJADA 1 31/32", MANGO DE VINIL QUE PROPORCIONA MEJOR AGARRE Y CONFORD	70	PIEZA
8	PINZAS DE PUNTA PARA ELECTRICISTA	PINZA PUNTA LARGA 8" PROFESIONAL, FORJADAS EN ACERO AL CARBON GRADO 55, LARGO QUIJADA 2 9/16", PUNTA LARGA CORTE LATERAL, MANGO DE VINIL CON TOPES QUE PROPORCIONA MEJOR AGARRE Y CONFORD	70	PIEZA
9	CORTA CUBOS	CORTATUBOS PROFESIONAL 5/32"-2", DIAMETRO AJUSTABLE CON DISCO DE CORTE, NAVAJA TELESCOPICA, CUERPO DE ZAMAK, LONGITUD 4", PARA USO COBRE, LATON, ETC	70	PIEZA
10	ARCO CON SEGUETA	ARCO DE SEGUETA AJUSTABLE, SOLERA DE 10" A 12", MANGO BIMATERIAL INYECTADO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA Y TPR, ARCO PROFESIONAL DE ROBUSTA SOLERA DE ACERO 3/16" X 3/4", PROFUNDIDAD DE CORTE 3 3/4"	70	PIEZA



11	MARTILLOS	MARTILLO DE UÑA RECTA 20 OZ, CABEZA FORJADA Y TEMPLADA DE ACERO DE ALTO CARBONO SEMIPULIDA, DIAMETRO DE LA CABEZA 1 3/16", CARA LISA, MANGO DE MADERA ESTUFADA, PULIDA Y ENCERADA DE 14"	70	PIEZA
12	ABOCARDADORES	AVENLLADOR CON PRENSA 3/16" - 5/8", MANERAL EN "T" PARA MAYOR TORQUE, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, ANGULO DE AVELLANADO ES DE 45°, LONGITUD 11"	70	PIEZA
13	HIDROLIMPIADOR A PRESION	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1650 PSI, 1400 W, 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, CAUDAL DE SALIDA 6 LT/MIN, PRESION MAX. 113.6 BAR (1650 PSI), 1 FASE	14	PIEZA
14	LLAVES COMBINADAS	JUEGO DE 11 LLAVES COMBINADAS SATINADAS DE 12 PUNTAS EN PULGADAS, MEDIDAS DE 1/4" A 7/8"	70	JUEGO
15	PULVERIZADORES A PRESION	FUMIGADOR CAPACIDAD DE 1.3 GAL, TANQUE DE POLIETILENO, TUBO ROCIADOR DE PLASTICO, VALVULA DE PRESURIZACION EN LA TAPA	70	PIEZA
16	DESTORNILLADORES	JUEGO DE 6 DESATORNILLADORES COMBINADOS, MANGO HEXAGONAL FABRICADO EN PVC, BARRA CROMADA EN ACERO 1045, CONTIENE PUNTAS ESTANDAR REDONDA 3/16" X 3", 1/4" X 4", 3/16" X 6", 1/4"	70	JUEGO
17	LLAVES ALLEN	JUEGO DE 13 LLAVES HEXAGONALES "L"EN PULGADAS, FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO CON TERMINADO SATINADO, PUNTAS ACHAFLANADAS PARA UN RAPIDO ACOUPLE AL TORNILLO, MEDIDAS: 0.05" A 3/8"	70	JUEGO
18	PINZAS DE PRESION	PINZA DE PRESION QUIJADA RECTA 10", FABRICADAS EN ACERO ALEADO, MORDAZAS FORJADAS, APERTURA MAXIMA DE QUIJADA 1 7/8", TIPO DE MANGO ERGONOMICO, LONGITUD DE QUIJADA 7/16"	70	PIEZA
19	PINZAS	JUEGO DE 4 PINZAS PARA ELECTRICISTA, FORJADAS EN ACERO AL CARBON GRADO 55, MANGO DE VINIL CON TOPES QUE PROPORCIONA MEJOR AGARRA Y CONFORD	70	JUEGO
20	ALICATES	KIT DE ALICATES PARA JOYERIA, LONGITUD DE LAS PINZAS 7.62 CM, INCLUYE PINZA NARIZ PLANA, PINTA PUNTA REDONDA Y PINZA CORTADORA DE ALAMBRE	70	KIT
21	EXTRACTORES UNIVERSALES DE DOS GARRAS	EXTRACTOR DE POLEAS REVERSIBLE 3", PARA EXTRAER DIFERENTES DIAMETROS DE POLEAS, CRUCETA INTERCAMBIABLE PARA 2 Y 3 QUIJADAS, CAPACIDAD 2 TONELADAS, QUIJADAS CONVERTIBLES PARA USO INTERNO Y EXTERNO	70	PIEZA
22	EXTRACTORES DE TRES GARRAS	EXTRACTOR DE POLEAS REVERSIBLE 3", PARA EXTRAER DIFERENTES DIAMETROS DE POLEAS, CRUCETA INTERCAMBIABLE PARA 2 Y 3 QUIJADAS, CAPACIDAD 2 TONELADAS, QUIJADAS CONVERTIBLES PARA USO INTERNO Y EXTERNO	70	PIEZA
23	EXTRACTORES DE PERNOS	JUEGO DE EXTRACTOR COLA DE COCHINO PARA TORNILLOS, CONTENIDO 5 PIEZAS DE 1/8" A 3/4", ANCHO DE HOJA 3 MM A 19 MM, EXTREMO CUADRADO PARA USARLO CON MANERAL O LLAVE	70	JUEGO
24	EXTRACTORES DE TORNILLOS ROTOS	KIT DE EXTRACTOR DE TUERCAS BARRIDAS, CONTIENE 10 PIEZAS, INCRULYE LAS BROCAS APROPIADAS PARA	70	KIT

		CADA EXTRACTOR, EXTRACTORES DE 3 A 15 MM, BROCAS DE 5/64" A 19/64"		
25	FLEXOMETROS	FLEXOMETRO SOFT GRIP 5M X 3/4", TIPO DE GRADUACION MM/PUL, MATERIAL DE LA HOJA ACERO, MATERIAL DE CARCASA PLASTICO ABS, CUMPLE CON NORMA NOM-046-SCFI-2016	70	PIEZA
26	ESCUADRAS ACERO DE	ESCUADRA DE CANTERO 16" X 24", FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CUBIERTA CON PINTURA ELECTROESTATICA, GRADUACION EN CM Y PUL,	70	PIEZA
27	ARCOS DE SIERRA	ARCO DE SEGUETA AJUSTABLE PROFESIONAL DE 10" A 12", MANGO DE POLIPROPILENO CON DOBLE REMACHE, ARCO AJUSTABLE, CUMPLE NORMA ASMEB94.52MLONGITUD TOTAL 17"	70	PIEZA
28	REMACHADORAS	REMACHADORA PROFESIONAL 10", INCLUYE 4 BOQUILLAS Y LLAVE PARA CAMBIO, NARIZ LARGA NO REQUIERE AJUSTE DE MORDAZA	70	PIEZA
29	LIMAS	JUEGO DE 6 LIMAS PARA JOYERO CON MANGO, DIAMETRO 1/8"(3.1 MM), LONGITUD TOTAL 6"(152.4MM), CONTIENE 1 MEDIA CAÑA, 1 PLANA CUADRADA, 1 REDONDA, 1 TR	70	JUEGO
30	CAJAS HERRAMIENTA DE CON CANDADO	CAJA PORTA HERRAMIENTA METALICA 17" X 7/16" - 6 X 7/16", CON CHAROLA ORGANIZADORA, CON MANIJA PLASTICA Y 2 BROCHES METALICOS DE PRESION, FABRICADA DE LAMINA CAL. 20, CONTIENE PORTA CANDADOS PARA MAYOR SEGURIDAD	70	PIEZA
31	BROCAS	JUEGO DE 5 BRONCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD DE 1/16" A 1/4", PUNTA DE 118°	70	JUEGO
32	DISCOS DE CORTE	DISCO ABRASIVO TIPO 27 PARA METAL 4 1/2" X 1/8", USO DE CORTE DE METAL, CENTRO 7/8", GRANO 30, MALLAS 2, 13500 RPM	70	PIEZA
33	DISCOS DESBASTE DE	DISCO ABRASIVO TIPO 27 PARA METAL 4 1/2" X 1/4", USO PARA DESBASTEL, CENTRO 7/8", GRANO 24, MALLAS 3, 13500 RPM	140	PIEZA
34	COMPAS DE TRASAR	COMPAS DE PRECISION, MATERIAL METAL, ESTUCHE CON ACCESORIOS	70	PIEZA
35	POLIPASTO MANUAL DE CADENA 2T	POLIPASTO LIGERO 2 TONELADAS, CADENA DE 3 METROS, DIAMETRO DE CADENA DE PASO 6MM, CUENTA CON MECANISMO QUE PROTEGE LOS FRENOS	14	PIEZA
36	GUANTES SOLDADOR DE	GUANTES DE CARNAZA LARGOS DE USO RUDO, MATERIAL DE CARNAZA, USO INDUSTRIAL METAL-MECANICA	70	PARES
37	CARETAS SOLDADOR DE	CARETA PARA SOLDAR VENTANA MOVIL, SUSPENSION DE AJUSTE DE MATRACA, FABRICADA EN PLASTICO RESISTENTE A IMPACTOS Y TEMPERATURAS, SOBRAS INTERCAMBIABLES	70	PIEZA
38	MACHETE ESTÁNDAR 18"	MACHETE CACHA AMARILLA TIPO RECTO 18", MATERIAL DE ACERO DE ALTO CARBONO, MANGO DE PLASTICO POLIETILENO DE 6"	70	PIEZA
39	TIJERAS DE PODAR 3/4"	TIJERAS PARA PODAR A DOS MANOS TUBULAR 12", CON MUESCA, LONGITUD TOTAL 21", MATERIAL DEL MANGO MADERA DE FRESNO AMERICANO	70	PIEZA
40	PALAS CUADRADAS 40"	PALA CUADRADA CON MANGO FABRICADA EN ACERO CON TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE MADERA BARNIZADO Y PULIDO, DIMENSIONES DE LA HOJA 27.5	70	PIEZA

		X 22 CM		
41	PALAS DE PUNTA	PALA REDONDA CON MANGO, RESISTENCIA AL DESGASTE Y LA ROPTURA, COMPONENTES DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUD TOTAL 102 CM, LONGITUD DE LA CABEZA 30.5 X 22 CM	70	PIEZA
42	RASTRILLOS ESTANDAR AGRICOLA 1/4"	RASTRILLO PARA JARDIN RECTO DE 14 DIENTES, CABEZA FORJADA DE ACERO DE ALTO CARBONO, DIENTES DE 1/4" DE ESPESOR, COBO DE FRESNO AMERICANO PULIDO Y ENCERDADO DE 60",	70	PIEZA
43	CARRETILLAS	CARRETILLA CON BASTIDOR TUBULAR HERRAJE TIPO AMERICANO DE 4 PIES CUBICOS, LLANTA REFORZADA, ALTURA DE LA CONCHA 27 CM, LONGITUD DE LA CONCHA 94 CM, CALIBRE DE LA LAMINA 24, CAPACIDAD 65 LITROS, DIAMETRO DE LA LLANTA 16"	14	PIEZA
44	AZADON AGRICOLA CON MANGO	AZADON LANE #2 CON MANGO, FABRICADO EN ACERO FORJADO CON TRATAMIENTO TERMICO SAE 1045, MANGO DE MADERA DE ENCINO, ESTUFADA Y DESFLAMADA, DIMENSIONES DE LA CABEZA 175 X 200 MM	70	PIEZA
45	TALACHOS CON MANGO PICON	TALACHO- PICO 5 LB MANGO DE MADERA ESTUFADA, OJO OVALADO NO. 6, MANGO DE 36", LONGITUD DE LA CABEZA 19 1/2", MATERIAL DE LA CABEZA ACERO 1045	42	PIEZA
46	REGADERAS PARA PLANTAS	REGADERA PARA JARDIN CAPACIDAD DE 1.6 LITROS, DIMENSIONES 19 X 30 X 14 CM	42	PIEZA
47	MOCHILAS ASPERSORES FUMIGADORAS DE 15 LTS	FUMIGADOR TIPO MOCHILA CAPACIDAD DE 5 GALONES, TUBO ROCIADOR DE PLASTICO, BOQUILLA REGULABLE, CANASTA CON FILTRO, SISTEMA DE BOMBEO LATERAL, MATERIAL POLIETILENO	14	PIEZA
48	DESBROZADORAS	DESBROZADORA A GASOLINA, 25 CC, MEZCLA DE ACEITE 40:1, DIAMETRO DE CORTE 17", DIAMETRO DE HILO NYLON 0.080" (2 MM), PESO 5.5 KG, LONGITUD DE LA BARRA 52", POTENCIA 1 HP, CAPACIDAD DEL TANQUE 0.5L, MOTOR GASOLINA A 2 TIEMPOS	42	PIEZA

**Nota:** El precio deberá ser por partida.



**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) que la Propuesta Técnica para el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/03/21, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,** será de conformidad con lo siguiente:

<b>PARTIDA (S) POR LAS QUE CONCURSA</b>	<b>CONCEPTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>

Todos los requisitos por partida son esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / 200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TRATADOS DE CÓRDOBA

**ANEXO 2**  
**CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del material, objeto de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 3**  
**STOCK SUFICIENTE**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a que **cuenta con stock suficiente de los materiales necesarios** y además será condición indispensable presentar los bienes, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 4**  
**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha-----  
----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la  
Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la  
Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha-----  
y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha-----  
----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la  
Ciudad de -----, Que mi **R.F.C.** es -----  
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Segunda y Décima Cuarta de participación para la presente Licitación.
- c) De conformidad con el Artículo 29 Fracción VI de la LAASSP cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral). sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica.
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del material objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Técnica

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos), que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 6**  
**INHABILITADOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

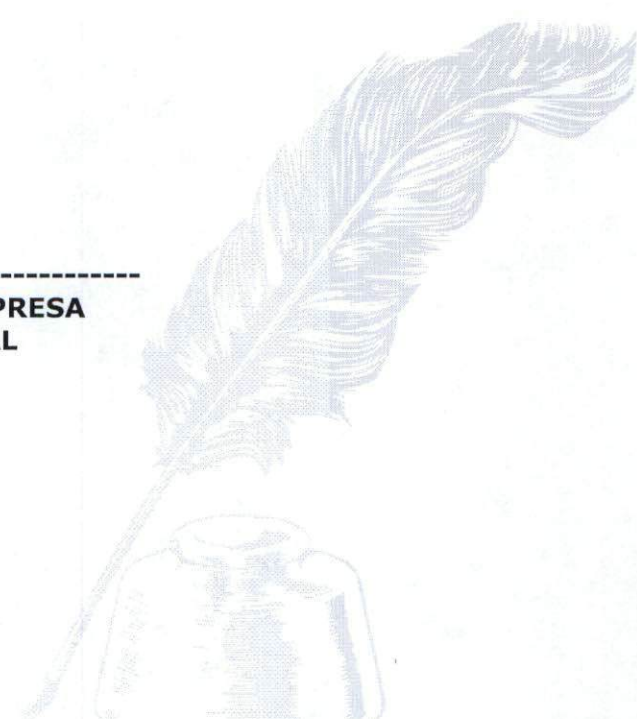
Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dicen:

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico...”, de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X, XI, XII, XIII y XIV.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI”.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 7**  
**DOMICILIO**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

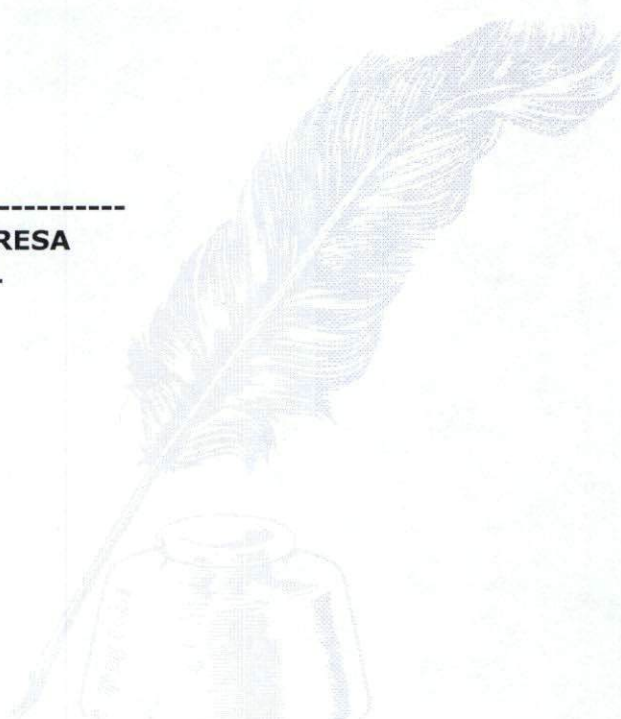
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:  
NÚMERO EXTERIOR:  
NUMERO: INTERIOR  
COLONIA:  
CODIGO POSTAL.  
CIUDAD:  
TELEFONO:

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2021 / 200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 8  
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

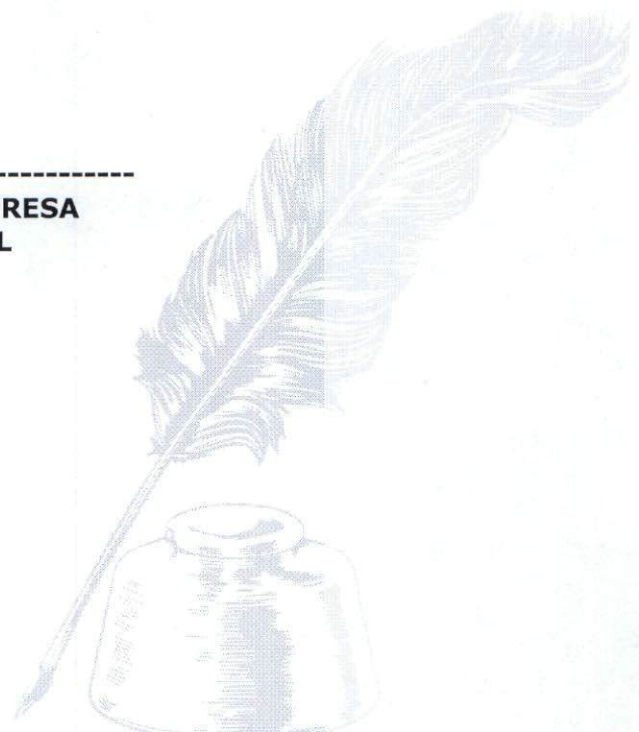
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/03/21, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ** en el que mi representada, (Nombre de la Empresa o de la persona física) participa a través de la presente propuesta.

El que suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y entregaré serán producidos en México y que cuentan con grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

**ATENTAMENTE**

SR. \_\_\_\_\_  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CÓRDOBA

**ANEXO 9**  
**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 10**  
**DATOS BANCARIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

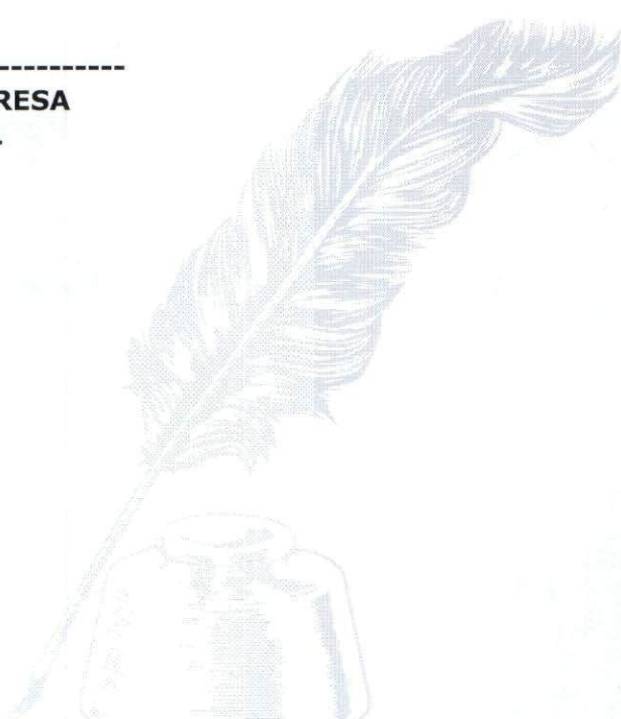
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:  
SUCURSAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:  
NUMERO DE CUENTA:  
CLABE INTERBANCARIA:  
E-MAIL.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 11**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) que la Propuesta Económica para el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/03/21**, relativa a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, será de conformidad con lo siguiente:

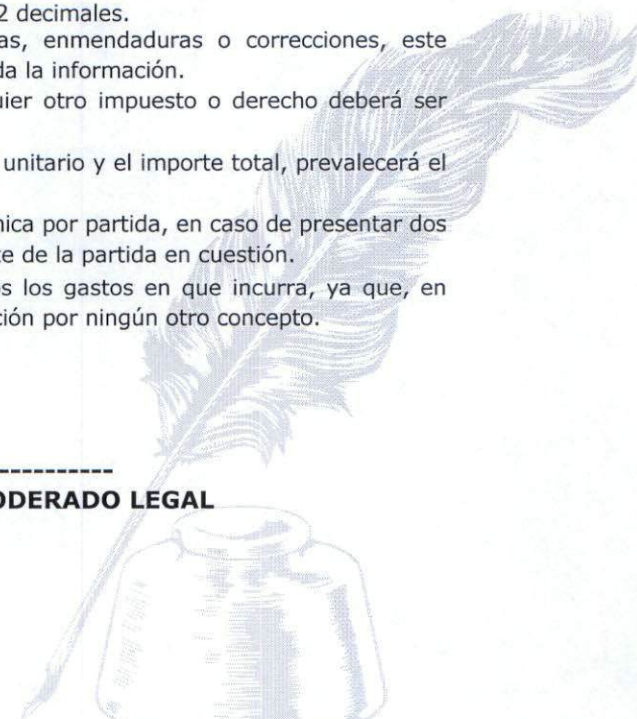
PARTIDA (S) POR LAS QUE CONCURSA	CONCEPTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>IMPORTE GLOBAL</b>	

**IMPORTE TOTAL GLOBAL DE LA(S) PARTIDA(S) CON LETRA:** \_\_\_\_\_  
"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES".

- Todos los requisitos por partida son esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales.
- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones, este motivo será causa de descalificación al considerarse alterada la información.
- Solo será cubierto por la CONVOCANTE, el I.V.A.; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- En caso de que existan errores aritméticos, entre el precio unitario y el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado.
- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del Licitante de la partida en cuestión.
- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar todos los gastos en que incurra, ya que, en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**ATENTAMENTE**

**SR. \_\_\_\_\_**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**ANEXO 12**  
**EXISTENCIA LEGAL**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

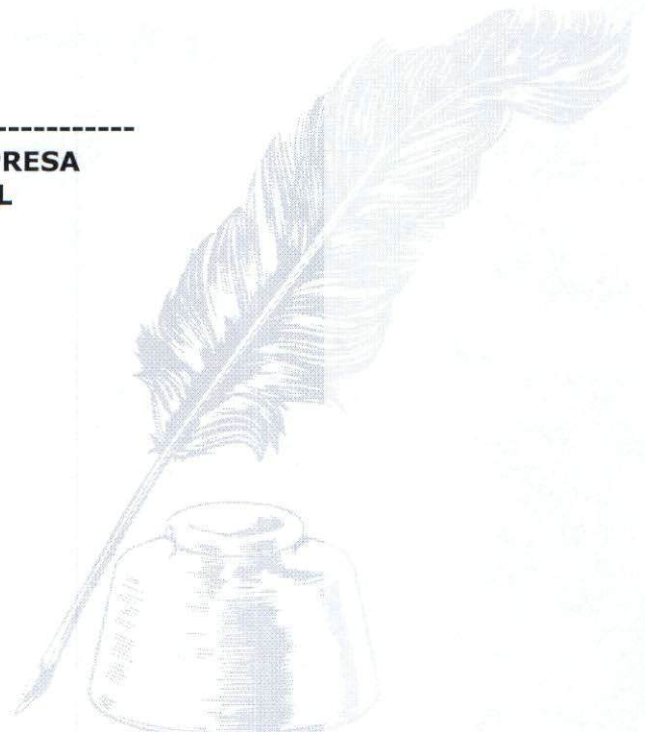
(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de ----- . Que mi **R.F.C.** es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CÓRDOBA

## ANEXO 13 CONTRATO

**CONTRATO NO.-----RELATIVO A** \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LA \_\_\_\_\_

C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/0----, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

### DECLARACIONES

#### I.- DE EL ORGANISMO

**I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

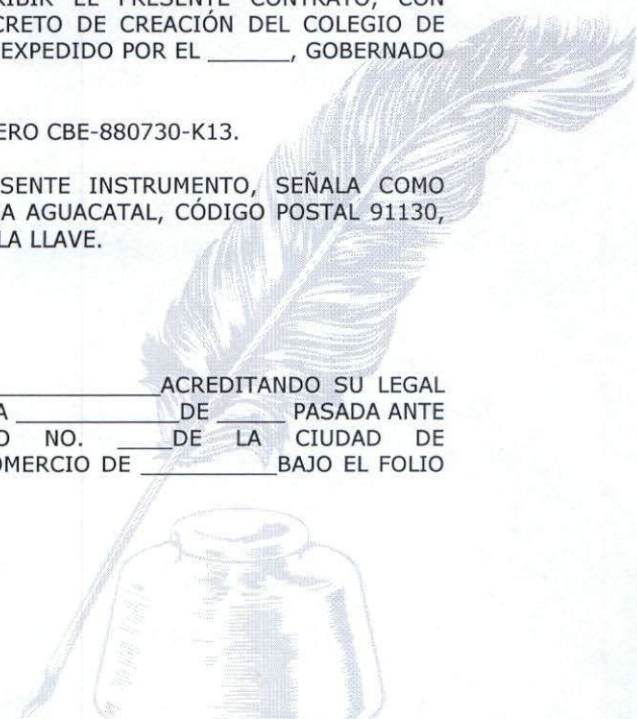
**I.3** QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL \_\_\_\_\_, GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

**I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

**I.5** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

#### II.- DE "EL PROVEEDOR"

**II.1** QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA \_\_\_\_\_ ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CÓRDOBA

**II.2** QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A \_\_\_\_\_ ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PUBLICO NO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_

**II.3** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_

**II.4** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CONLA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA \_\_\_\_\_, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ **INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTE A LA(S) PARTIDA(S) \_\_\_\_\_ EN CONCURSO, ADJUDICADA A "EL PROVEEDOR".

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

**QUINTA.-** DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERA REALIZAR A "EL ORGANISMO" LA ENTRAGA DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**SEXTA.-** EL PAGO SE HARÁ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL MATERIAL, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRA EXCEPTARSE AL



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**2021** / **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTUAN LA REALIZACION DE LA ENTREGA DE MATERIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTI UNO.

**POR "EL ORGANISMO"**

**POR "EL PROVEEDOR "**

LIC. \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

LIC. \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

LIC. \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COBAEV/---/20 RELATIVO .....



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2021 / 200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TRATADOS DE CORDOBA

## ANEXO 14 FIANZA GARANTÍA

**ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Para garantizar por: **(Nombre de la Empresa)**, hasta por la expresada cantidad de : **(\$ número y letra)**, el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de fecha \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2020, para la **(descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato)**; a) esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, defectos y vicios ocultos, materia del contrato de referencia y en caso de adenda, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, la vigencia del mismo y en caso de prórrogas y/o adenda. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Plantación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.

